Dictamen N° 21 /2023

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N°014/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACION PLANTA DE EFLUENTES PARA EL INTN", con ID N° 432959."

SEÑOR:
Ing. Lira Giménez Giménez- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N° 311/2023, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**432959**
Sistema de Adjudicación	**Por el total**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de las ofertas se realizó el día **28 de julio del 2023**, según se adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del Artículo 24 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los Artículos 55 a 57 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Ing. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
RD CONSTRUCCIONES S.A	12.329.575	rdarquitecturayconstrucciones@gmail.com
SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.	21.874.500	spacioconstrucciones@gmail.com
EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA	20.591.700	nelsonsegovia@enobras.com.py
MES INGENIERIA S. A	23.972.584	licitaciones@mesingenieria.com

1.2 - OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- Observación: Aguilar Construcciones Identificada como oferta N°3, al momento del ingreso de los datos del oferente no fue posible la carga de la misma, debido a que no se encuentra en base de datos de la DNCP.
- Adrián González representante de Nelson Federico Segovia Azucas, deja constancia de cuanto sigue: que la oferta presentada por el oferente RD CONSTRUCCIONES S.A., se encuentra por debajo del porcentaje establecido, además menciona que el certificado de Origen Nacional en el apartado correspondiente a la descripción de servicio prestado no condice con lo exigido en las normativas vigentes.

1. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo establecido Artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los Artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	RD CONSTRUCCIONES S. A	SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.	EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA	MES INGENIERIA S.A
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Cynthia E. Ibañez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Abog. Maria Isabel Rojas
INTN

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59° del Decreto 2992/2019, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal:

a)- En fecha 11 de agosto se solicita las siguientes documentaciones al correo declarado en actas a la empresa MES INGENIERIA S.A:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Patente comercial, a fin de dar cumplimiento al PBC, favor adjuntar en la brevedad posible.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea
y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- Demostrar la experiencia en servicios de Reparaciones y/o Mantenimientos de Edificios o de Infraestructura con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo, del monto máximo de la presente licitación, de los: 2 últimos años 2021 y 2022. el porcentaje se obtendrá de las facturaciones/recepciones/contratos acumulados de los últimos dos años divido dos. (total 2021 + total 2022). Acorde al Pliego de bases y condiciones.

- Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa **MES INGENIERIA S.A,** la misma a adjuntado las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

b)- En fecha 11 de agosto se solicita las siguientes documentaciones al correo declarado en actas a la empresa SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Declaración Jurada de Miembros.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Demostrar la experiencia en servicios de Reparaciones y/o Mantenimientos de Edificios o de Infraestructura con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo, del monto máximo de la presente licitación, de los: 2 últimos años 2021 y 2022. el porcentaje se obtendrá de las facturaciones/recepciones/contratos acumulados de los últimos dos años divido dos. (total 2021 + total 2022) Acorde al Pliego de bases y condiciones.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa **SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.** la misma a adjuntado las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

c) - En fecha 11 de agosto se solicita las siguientes documentaciones al correo declarado en actas a la empresa EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA

- Patente comercial, a fin de dar cumplimiento al PBC, favor adjuntar en la brevedad posible.

Abog. María Isabel Ocampo INTN

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alonzo Dirección Jurídica INTN

Lic. Magdalena Perez Jefa Interina Dpto. Patrimonio INTN

- Demostrar la experiencia en servicios de Reparaciones y/o Mantenimientos de Edificios o de Infraestructura con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo, del monto máximo de la presente licitación, de los: 2 últimos años 2021 y 2022. el porcentaje se obtendrá de las facturaciones/recepciones/contratos acumulados de los últimos dos años divido dos. (total 2021 + total 2022) /2. Acorde al Pliego de bases y condiciones.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA,** la misma a adjuntado las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

d) - **En fecha 12 de setiembre se solicita a la empresa RD CONSTRUCCIONES S.A. el desglose de precios**

- Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa **RD CONSTRUCCIONES S.A.** la misma a adjuntado las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
RD CONSTRUCCIONES S.A	12.329.575
SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.	21.874.500
En Obras de Nelson Segovia	20.571.900
MES INGENIERIA S.A	23.972.584

* El Pliego de Bases y Condiciones dispone: "*Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

DOCUMENTOS	RD CONSTRUCCIONES S. A	SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.	EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA	MES INGENIERIA S. A
Certificado de Origen, de Producto y Empleo Nacional	No Emitido	No emitido	Emitido	Emitido

Abog. Marta Isabel Rojas
INTN

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

6 REQUERIMIENTOS LEGALES

DOCUMENTOS	RD CONSTRUCCIONES S. A	SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.	EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA	MES INGENIERIA S. A
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Miembros.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

Abog. Diana Isabel Rojas
INTN

OFERENTE	REPRESENTANTES	C.I.N°	OBSERVACIÓN
RD CONSTRUCCIONES S. A	Walter Daniel Rolandi Diez Perez	4.206.968	No registra datos
	Marcelo David De Mestral Muñoz	3.642.687	No registra datos
MES INGENIERIA S. A	Marcelo Sánchez	3.400.688	No registra datos

Abog. Cynthia B. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

	Roberto José Sanchez	1.742.082	No registra datos
	Esperanza Quintana de Sanchez	572.178	No registra datos
	José Fernández	1.609.228	No registra datos
SPAZIO CONTRUCCIONES S.R. L	Carlos Ramon Penayo Galeano.	810.329	No registra datos
	Marcelo Tajhat Penayo Duarte	3.823.082	No registra datos
	Karen Paola Penayo Rodríguez	4.274.460	No registra datos
EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA	Nelson Federico Segovia Azucas	933.709	No registra datos
	Silvia Rocío Sosa Sosa	1.403.512	No registra datos
	Adrián González Ramírez	3.638.494	No registra datos

Una vez analizados los datos del oferente y sus representantes, el Comité de Evaluación constata que los mismos se encuentran habilitados para la presentación de sus ofertas.

6- CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES	RD CONSTRUCCIONES S. A	SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.	EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA	MES INGENIERIA S. A
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022) para contribuyente de IRACIS	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los últimos años (2021-2022) años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
IVA General de los ejercicios fiscales (años 2021-2022).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en la Sección – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Requisitos Documentales para Evaluar la Capacidad Técnica, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

DOCUMENTOS	RD CONSTRUCCIONES S. A	SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.	EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA	MES INGENIERIA S. A
Demostrar la experiencia en servicios de reparaciones y/o mantenimiento de edificio o de infraestructura con facturaciones venta y/o recepción finales y/o contratos por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo de la presente licitación de los 2 ultimo años 2021 y 2022 el porcentaje se obtendrá de las facturaciones /recepciones/acumulado de los últimos dos años divido dos total 2021+total 2022)/2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8- ANÁLISIS TÉCNICO

Se adjunta Memo N° DAF/DOBC N°: 059/2023 sobre Informe de evaluación técnica.

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Tomando como base las consideraciones expuestas precedentemente el Comité Evaluador de Ofertas concluye que la empresa RD CONTRUCCIONES S.A con RUC N° 80120990-0 CUMPLE con las condiciones legales estipuladas en las bases de la licitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el presente llamado y se ajusta a las necesidades requeridas.

El Comité de Evaluación, en el marco del llamado Contratación Directa N°014/2023 **"Mantenimiento Y reparación Planta De Efluentes Para el INTN", Con Id N° 432959."** sugiere cuanto sigue:

- Adjudicar al oferente **RD CONTRUCCIONES S.A por un monto total de 12.329.575 Gs (guaraníes Doce millones trescientos veintinueve mil quinientos setenta y cinco), IVA incluido**; por lo que este comité deja constancia que el mismo resulto ser la oferta más baja, a pesar de que se haya aplicado el margen de preferencia al oferente **EN OBRAS DE NESLSON SEGOVIA**, teniendo en cuenta la Ley 6575/2020, en su **Artículo 2°** que expresa cuanto sigue: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen Nacional.

Quedando así el mejor precio según el cálculo detallado más abajo:

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

				En Obras de Nelson Segovia		
	descripcion	cantidad	precio unitario	Precio total	Preferencial 40%	Total
1.1	Movilizacion y preparacion	1	132.750	221.500		
1.2	Servicio de Movimiento de Suelo - replanteo y marcacion	1	3.375	5.700		
1.3	Mantenimiento de terreno natural, limpieza de pasto y malezas del lugar. Incluye retiro de excedentes del area de trabajo, hasta contenedor	1	18.750	20.000		
1.4	Mantenimiento de piso alisado de cemento - demolicion de piso alisado de cemento	1	10.125	20.500		
1.5	Servicio de Mantenimiento de tapa metalica del aireador - desmonte de tapa metalica del aireador	1	10.350	24.000		
1.6	Limpieza y desagote de ultimo registro cloacal	1	1.138.500	1.900.000		
1.7	Limpieza y desagote de camaras de la planta de tratamiento de efluentes	1	3.810.000	3.810.000		
1.8	Servicio de mantenimiento de terreno natural - nivelacion de terreno natural	1	66.375	70.000		
1.9	Mantenimiento de contrapiso de cascotes - contrapiso de cascotes	1	39.000	57.500		
1.10	Servicio de mantenimiento de carpeta alisada de cemento con junta de dilatacion cada 2m - carpeta alisada de cemento con junta de dilatacion cada 2m	1	38.000	60.000		
1.11	Mantenimiento y preparacion de paredes de la planta de efluentes para recibir nuevo tratamiento - Preparacion de paredes de la planta de efluentes para recibir nuevo tratamie	1	4.875	6.500	Certificado de origen Nacional	
1.12	Servicio de mantenimiento con enduido cementicio - enduido cementicio	1	35.000	95.000		
1.13	Servicio de pintura de paredes externas de la planta de tratamiento con pintura epoxi - Pintura de paredes externas de la planta de tratamiento con pintura epoxi	1	90.000	90.000		
1.14	Servicio de pintura de la tapa metalica del aireador con sintetico color grafito oscuro - Pintura de la tapa metalica del aireador con sintetico color grafito oscuro	1	29.250	49.000		
1.15	Servicio de pintura de escalerita y tapa registro metalicos con sintetico color grafito oscuro - Pintura de escalerita y tapa registro metalicos con sintetico color grafito oscur	1	29.250	49.000		
1.16	Servicio de mantenimiento de tapa metalica del aireador - Provision y colocacion de tapa metalica del aireador	1	540.000	950.000		
1.17	Mantenimiento y preparacion de lecho de secado de 2,00m x 1,00m x 0,80m	1	2.450.000	4.900.000		
1.18	Mantenimiento y reparacion de registros cloacales	1	286.725	380.000		
1.19	Servicio de Mantenimiento de la bajada pluvial de 150mm - Modificacion de bajada pluvial de 150mm	1	76.500	140.000		
1.20	Mantenimiento y preparacion de canalon a cielo abierto de 0,70 con ladrillos comunes - Construccion de canalon a cielo abierto de 0,70 con ladrillos comunes	1	105.750	200.000		
1.21	Mantenimiento y reparacion de bomba sumergible existente para aguas negras de 2 HP	1	2.775.000	3.700.000		
1.22	Servicio de mantenimiento de Empastado - Empastado	1	30.000	43.000		
1.23	DESMOVILIZACION, RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL	1	610.000	3.800.000		
				20.591.700	8.236.680	12.355.020

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

Asunción, 21 setiembre de 2023

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Arq. María Isabel Rojas
INTN

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Informe Complementario de Evaluación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACION PLANTA DE EFLUENTES PARA EL INTN", con ID N° 432959."

SEÑORA:
Ing. Lira Giménez Giménez - Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N° 311/2023, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", a fin de remitir la siguiente Adenda al Informe de Evaluación a fin de ampliar el Dictamen N° 21/2023 – Informe de Evaluación, conforme al siguiente detalle:

9. Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION PLANTA DE EFLUENTES PARA EL INTN", con ID N° 432959.

Conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- Adjudicar al oferente RD CONSTRUCCIONES S.A., por un monto mínimo de **G. 25.000.000.-** (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) IVA INCLUIDO, y por un monto máximo de **G. 50.000.000.-** (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA INCLUIDO; por cumplir con las condiciones técnicas y legales estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Así mismo, se deja constancia que el presente informe, no modifica ningún otro punto establecido en el DICTAMEN N° 21/2023 – INFORME DE EVALUACIÓN, del proceso de evaluación correspondiente al procedo del llamado a Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACION PLANTA DE EFLUENTES PARA EL INTN", con ID N° 432959."

Es nuestro informe.

Abg. Cynthia E. Ibañez A.
CSJ Matr. 45.870
DJUR-INTN

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Dpto. Patrimonio
INTN

Arq. Maria Isabel Rojas
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCION INTN Nº 81 /2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°14/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION PLANTA DE EFLUENTES PARA EL INTN", CON ID N° 432959.

Asunción, 26 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N°211/2023, de fecha 21 de setiembre de 2023.

El Dictamen N° 21/2023 - Informe de Evaluación, de fecha 21de setiembre de 2023.

La Resolución INTN N° 92/2023, de fecha 22 de febrero de 2023.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2992/19 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

La Ley N° 7050/2023 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

El Decreto N° 8759/2023 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 del 04 de enero de 2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

La Ley Nº 2575/05 *"De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización",* que establece las atribuciones del Director General.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 53, de fecha 17 de agosto de 2023, *"POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)".*

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N°211/2023, de fecha 21 de setiembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen N°21/2023 – Informe de Evaluación, a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Dictamen N°21/202, Informe de Evaluación, de fecha 21 de setiembre de 2023, remitido por el Comité de Evaluación en el punto 1: "*ACTA DE APERTURA DE OFERTAS*"; se informa que han presentado ofertas los oferentes: RD CONSTRUCCIONES S.A. , SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. , EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA , MES INGENIERIA S.A. y en el punto 9+ "*RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN*"; se sugiere adjudicación.

Que, la Resolución INTN N° 92/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizara fin de ajustarse a las necesidades institucionales.

Que, en la Resolución INTN N° 47/2020 se autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), establece en su Artículo 2: ..."Conformar el Comité Evaluador que será integrado por: 1 (un) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera; 1 (un) Representante de la Dirección Jurídica y 1 (un) Representante del Área Técnica, vinculada al proceso licitatorio correspondiente.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº

...///

.. ///
Resolución INTN N° 81 /2023
Hoja 2 de 2

2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su Modificatoria la Ley 3439/2007", contexto en el que el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la oferta presentada y que la misma cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 otorga a la máxima autoridad de la convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, Ley Nº 2575/05, en su Artículo 5: de la "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ... "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 14/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PLANTA DE EFLUENTES PARA EL INTN", ID N° 432959, conforme a las consideraciones expuestas:

- Adjudicar, al oferente **RD CONSTRUCCIONES S.A,** con **RUC 80120990-0**, por un monto total de **G. 12.329.575.-** (Guaraníes doce millones trescientos veinte y nueve mil quinientos setenta y cinco) IVA INCLUÍDO.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Ing. LIRA GIMENEZ
Directora General

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INTN | INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESOLUCIÓN INTN N° 233 /2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN INTN N° 81/2023, DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2023.

Asunción, 19 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 284/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), con la providencia de la Econ. María Carolina Galeano, Directora de la DAF.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 284/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el proyecto de Resolución de rectificación parcial de la Resolución INTN N°81/2023, detallando montos mínimos y montos máximos por ser denominado Contrato Abierto.

La Resolución INTN N° 81/2023, de fecha 26 de setiembre de 2023 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION PLANTA DE EFLUENTE PARA EL INTN", CON ID N° 432959"*.

El Informe Complementario de Evaluación donde se amplía el Dictamen N° 21/2023 – Informe de Evaluación, de fecha 21 de setiembre de 2023, remitido por el Comité de Evaluación en el punto 1: "*ACTA DE APERTURA DE OFERTAS*"; que informa que han presentado oferta los siguientes oferentes: RD Construcciones S.A., Spazio Construcciones SRL, En Obras de Nelson Segovia, Mes ingeniería S.A. y en el punto 9 "*RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN*"; se sugiere la adjudicación.

Que, la Resolución INTN N° 092/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF), A REALIZAR DILIGENCIAS A FIN DE AJUSTARSE A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES"*.

La Resolución INTN N°47/2020 "Por la cual se autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el marco de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

La Ley N°7050/2023 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

El Decreto N° 8759/2023 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 del 04 de enero de 2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 otorga a la máxima autoridad de la convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

..///

.../// Resolución INTN N° 233 /2023
Hoja 2 de 2

Que, el artículo 5° la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

El Decreto del Poder Ejecutivo N°53, de fecha 17 de agosto de 2023, *"Por el cual se nombra a la Señora Lira Rossana Giménez Giménez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1°. Rectificar parcialmente la Resolución INTN N° 81/2023, en su Artículo 1°, de fecha 26 de setiembre de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Disponer la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 14/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION PLANTA DE EFLUENTES PARA EL INTN", ID N° 432959, conforme a las consideraciones expuestas:

- *Adjudicar, al oferente RD Construcciones S.A. con RUC 80120990- por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido, y por un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido.*

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Ing. LIRA GIMENEZ
Directora General